

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que se allegó Despacho Comisorio procedente del JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, comisionando diligencia de secuestro bienes muebles. Sírvasse proveer.

Buenaventura, 11 de octubre de 2023

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (J.E.C.)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA–VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), 11 de octubre de 2023

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO No. 2022-0090
PROCEDENCIA: JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
COMISION: SECUESTRO BIENES MUEBLES
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A. BIC Nit. 860.028.601-9
DEMANDADA: MARTA LUCIA ESPINOSA SANCHEZ C.C. 31.387.433
RADICADO: 76-109-40-03-007-2023-00261-00

AUTO No. 1405

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que por reparto correspondió a este estrado, la comisión No. 2022-0090 de la referencia.

Ahora bien, comoquiera que dentro de las facultades otorgadas no se advierte la de subcomisionar, resulta procedente solicitar al Juzgado comitente que otorgue dicha facultad, previo a fijar fecha y hora para la diligencia comisionada, para lo cual se oficiará a dicho despacho.

Por lo expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

1.- AUXÍLESE la presente comisión procedente del JUZGADO SESENTA Y UNO (61) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

2.- SOLICITAR al Juzgado comitente, además de las facultades ya concedidas, la facultad de Subcomisionar dentro del presente asunto. Por Secretaría ofíciase por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marin
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2beffdf44267cf828bd88b92854e1b9da2ccfd37804aa101f7bfeb61e1cfb5b3**

Documento generado en 11/10/2023 02:58:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>